

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS
INGRESOS, EGRESOS Y OTRAS AREAS DE LA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA,
DEPARTAMENTO DE LA UNION, PARA EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO
DE 2019.

ENERO DE 2020

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
RESUMEN EJECUTIVO	1
I. ANTECEDENTES	2
I.1 ANTECEDENTES DEL EXAMEN	2
I.2 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD	2
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	3
II.1 OBJETIVO GENERAL	3
II.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
III. ALCANCE DEL EXAMEN	3
IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS	3
V. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN	4
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	8
VII. CONCLUSIONES FINALES	8
VIII. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA	8
IX. PARRAFO ACLARATORIO	8

Señores miembros del
Concejo Municipal de Santa Rosa de Lima
Departamento de La Unión
Presentes.

RESUMEN EJECUTIVO

De conformidad a lo establecido en el Código Municipal, la Ley de la Corte de Cuentas de la República y el Plan Anual de Trabajo, ejercicio 2018, de la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad, se ha efectuado un EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS, EGRESOS Y OTRAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2019, cuyos resultados se describen a continuación.

1- Relativos al área de ingresos.

HALLAZGO No. 1-1

TITULO

DIFERENCIA ENTRE EL MONTO PERCIBIDO DEL FONDO MUNICIPAL SEGÚN RECIBOS DE INGRESO FORMULA 1-I-SAM CON LAS REMESAS A LAS CUENTAS BANCARIAS INSTITUCIONALES.

2- Relativos al área de egresos del fondo municipal.

HALLAZGO No. 2-1

TITULO

FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE CIERTOS PAGOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.

3- Relativos al cumplimiento de disposiciones legales, técnicas y administrativas.

HALLAZGO 3-1

TITULO

INEXISTENCIA DE CONTRATOS DE ALQUILER DE LOS ARRENDATARIOS DE PUESTOS Y KIOSKOS DEL MERCADO MUNICIPAL.

Señores miembros del
Concejo Municipal de Santa Rosa de Lima
Departamento de La Unión
Presente.

Informo a ustedes que se ha efectuado un EXAMEN ESPECIAL sobre los ingresos, egresos y otras áreas de la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, para el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2019.

I. ANTECEDENTES

I.1 ANTECEDENTES DEL EXAMEN

Con base en el Art. 106 del Código Municipal vigente, Art. 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica y el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, se procedió a realizar examen especial sobre los ingresos, egresos y otras áreas de la Municipalidad, para el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2019.

I.2 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

El municipio de Santa Rosa de Lima, tiene personería jurídica que garantiza la participación popular en la formación y conducción del gobierno local, con autonomía para ejercer su propio gobierno, lo que está plasmado en la Constitución de la Republica; se encuentra ubicado en el Departamento de La Unión, y su Concejo Municipal está formado por un Alcalde, Sindico, ocho regidores propietarios y cuatro regidores suplentes, quienes son electos para un periodo de tres años.

Administrativamente la Municipalidad está integrada así: Concejo Municipal, Despacho del Alcalde, Sindicatura Municipal, Secretaria Municipal, Gerencia General, Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad, Unidad de Registro y Control Tributario, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Registro del Estado Familiar y Ciudadano, Unidad de Servicios Públicos, Policía Municipal, Departamento Jurídico, Unidad de la Mujer, Unidad de Acceso a la Información Pública, Proyección Social, Departamento de Recursos Humanos.

A partir del periodo municipal 2015 - 2018 se implementó el sistema de Concejos Municipales pluralistas, es decir, Concejos Municipales integrados por Regidores de todos los partidos políticos contendientes, para el periodo 2018 -2021 el Concejo Municipal de Santa Rosa de Lima está integrado por 8 miembros de ARENA, 4 del FMLN y 2 de GANA.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.

II.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar que la ejecución presupuestaria y las demás áreas auditadas de la Municipalidad se hayan ejecutado acorde a las disposiciones legales y técnicas que rigen la gestión municipal; así como la transparencia en la gestión administrativa y financiera, y la confiabilidad de la información.

II.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Tener una seguridad razonable de que los libros y registros municipales se encuentren libres de errores u omisiones importantes.

- Verificar el registro oportuno y custodia adecuada de los fondos y valores que maneja la Tesorería Municipal.

- Contribuir al fortalecimiento del control interno.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El trabajo consistió en efectuar un examen especial sobre los ingresos, egresos y otras áreas de la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas aplicables al sector municipal, para el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2019.

La presente auditoria se efectuó con base en las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica.

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

- Se cotejaron los ingresos percibidos según recibos de ingreso con las remesas a las cuentas bancarias institucionales.
- Se verificó la existencia de los acuerdos municipales de aprobación de gastos.
- Se verificó que los cheques emitidos cuentan con la documentación de respaldo correspondiente.
- Se verificó la existencia de los expedientes de los proyectos ejecutados por la Municipalidad.
- Se verificó el correcto control en la distribución de combustible.
- Se verificó el cumplimiento de ciertas disposiciones legales, técnicas y administrativas.

V. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN

1- Relativos al área de ingresos.

HALLAZGO No. 1-1

TITULO

DIFERENCIA ENTRE EL MONTO PERCIBIDO DEL FONDO MUNICIPAL SEGÚN RECIBOS DE INGRESO FORMULA 1-I-SAM CON LAS REMESAS A LAS CUENTAS BANCARIAS INSTITUCIONALES.

CONDICION

Como resultado de la comparación entre los ingresos del fondo municipal según formulas 1-I-SAM con las remesas de efectivo a las cuentas bancarias institucionales, en donde se depositan los recursos del FONDO MUNICIPAL se estableció una diferencia (sobrante) de \$ 3,804.49 así:

MES Y AÑO	INGRESOS SEGÚN FORMULAS 1-I-SAM (FONDO MUNICIPAL) (SEGÚN INFORMACION PROPORCIONADA POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD)	REMESAS A LAS CUENTAS BANCARIAS (FONDO MUNICIPAL)	DIFERENCIA SOBRANTE O (FALTANTE)
MAYO 2019	\$ 266,075.12	\$ 258,073.35	(\$ 8,001.77)
JUNIO 2019	\$ 134,272.32	\$ 141,252.01	\$ 6,979.69
JULIO 2019	\$ 282,970.90	\$ 274,215.27	(\$ 8,755.63)
AGOSTO 2019	\$ 233,397.11	\$ 246,979.31	\$ 13,582.20
TOTALES	\$ 916,715.45	\$ 920,519.94	\$ 3,804.49

CRITERIO (normativa incumplida)

CODIGO MUNICIPAL ART. 90.- Los ingresos municipales se depositaran a más tardar el día siguiente hábil en cualquier banco del sistema...

CAUSA

La causa de esta observación es que existen diferencias entre el ingreso registrado mediante recibos de ingreso y los montos remesados a las cuentas bancarias institucionales por el Tesorero Municipal.

EFECTO

El efecto de esta deficiencia es que existen faltantes o sobrantes de fondos en cada mes examinado.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

No hubo comentarios de la Administración.

2- Relativos al área de egresos del fondo municipal.

HALLAZGO No. 2-1

TITULO

FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE CIERTOS PAGOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.

CONDICION

Se determinó que durante el periodo auditado, ciertos pagos realizados por el Departamento de Tesorería carecen de la documentación de respaldo que ampare el egreso realizado, los pagos ascienden a un total general de \$ 50,898.13 según detalle siguiente:

BANCO DE AMERICA CENTRAL No. 201022969 (FONDO MUNICIPAL):

25 cheques no cuentan con documentación de soporte que respalde y demuestre el pago realizado; pagos que ascienden a un total de \$ 26,745.48 según detalle siguiente:

CHEQUE No.	FECHA	PROVEEDOR	VALOR	TIPO DE COMPROBANTE U OBSERVACION
01052	28/01/19	C.D.A.LA UNION	\$ 200.00	EL RECIBO SIMPLE ESTA POR \$ 100.00
00945	07/01/19	RODOLFO ANTONIO BONILLA ALVAREZ	\$ 227.50	
00954	09/01/19	RODOLFO ANTONIO BONILLA ALVAREZ	\$ 95.00	
01072	02/02/19	GLADIS BITELIA VELASQUEZ DE ESCO	\$ 720.50	
01167	22/02/19	JULIA ESTHER CARCAMO	\$ 10,000.00	
01257	19/03/19	PEDRO WILLIAM GOMEZ	\$ 317.63	SALARIO DE MAYO 2017
01293	01/04/19	TELEMOVIL EL SALVADOR SA DE CV	\$ 282.96	
01435	20/05/19	MARIA GREGORIA GARCIA VENTURA	\$ 518.50	
01450	24/05/19	OSCAR ANTONIO FUENTES	\$ 35.10	
01579	24/06/19	MILTON ROLANDO REYES ALVAREZ	\$ 2,160.00	
01677	16/07/19	MILTON ROLANDO REYES ALVAREZ	\$ 2,160.00	
01709	22/07/19	TOMAS ENRIQUE PEREZ ZEPEDA	\$ 120.00	
01712	24/07/19	LUZ ERNESTINA BONILLA DE LAZO	\$ 195.00	
01719	25/07/19	MARIA GREGORIA GARCIA	\$ 748.87	
01761	01/08/19	CARLOS ANTONIO BENITEZ VILLATORO	\$ 400.00	
01772	02/08/19	JOSE ODIL SANCHEZ	\$ 599.62	

01807	14/08/19	PABLO ANTONIO CRUZ MADRIG	\$ 100.80	
01813	15/08/19	RADIO CADENA YSKL SA DE CV	\$ 850.00	
01825	19/08/19	IVAN FRANCISCO MARAVILLA ASCENCI	\$ 3,499.20	
01838	22/08/19	JOSE ANGEL SALMERON ESPINOZA	\$ 150.00	
01844	22/08/19	OSMIN OTONIEL JOYA MEDINA	\$ 150.30	
01850	23/08/19	MILTON ROLANDO REYES ALVAREZ	\$ 2,160.00	
01861	23/08/19	DOUGLAS RENE MELCHOR CASTRO	\$ 589.50	
01869	23/08/19	FLORA MERIDA MARTINEZ DE LOPEZ	\$ 370.00	ABONO A SALARIO DE ABRIL 2018
01895	27/08/19	MARVIN SALVADOR VELASQUEZ ESCOBA	\$ 95.00	
		TOTAL	\$ 26,745.48	

BANCO AGRICOLA No. 583-002124-6 (FONDO MUNICIPAL):

9 cheques no cuentan con documentación de soporte que respalde y demuestre el pago realizado; pagos que ascienden a un total de \$ 21,380.65 según detalle siguiente:

CHEQUE No.	FECHA	PROVEEDOR	VALOR	TIPO DE COMPROBANTE U OBSERVACION
0715-1	23/03/19	GLADIS BITELIA VELASQUEZ DE ESCOB	\$ 701.25	
0716-4	23/03/19	GLADIS BITELIA VELASQUEZ DE ESCOB	\$ 637.95	
0773-6	03/05/19	CARLOS MAURICIO TREJO MEDINA	\$ 1,093.81	
0831-6	20/05/19	IPSFA	\$ 1,520.64	
0868-4	28/05/19	JULIA ESTER CARCAMO	\$ 10,000.00	
0886-3	02/07/19	MARIA GREGORIA GARCIA	\$ 440.00	
0904-4	05/07/19	ALFREDO ANTONIO NUÑEZ ESCOBAR	\$ 3,591.00	
0924-1	17/07/19	MARIA GREGORIA GARCIA	\$ 1,060.00	
0954-6	07/08/19	GLADIS BITELIA VELASQUEZ DE ESCOB	\$ 2,336.00	
		TOTAL	\$ 21,380.65	

BANCO DE AMERICA CENTRAL No. 201019304 (5% FIESTAS PATRONALES):

3 cheques no cuentan con documentación de soporte que respalde y demuestre el pago realizado; pago que asciende a un total de \$ 2,772.00 según detalle siguiente:

CHEQUE No.	FECHA	PROVEEDOR	VALOR	TIPO DE COMPROBANTE U OBSERVACION
00121	26/08/19	WALTER YOVANY MERINO	\$ 180.00	
00135	27/08/19	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$ 2,552.00	

00161	31/08/19	DELIS ELIZABETH AGUIRRE DE PACHEC	\$ 40.00	
		TOTAL	\$ 2,772.00	

CRITERIO (normativa incumplida)

NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA, ART. 27.- "Todas las transacciones y operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, deberán estar respaldadas con documentación justificativa."

CAUSA

La causa de esta deficiencia es que el Departamento de Tesorería ha efectuado ciertos pagos sin obtener los documentos de soporte necesarios.

EFEECTO

El efecto de esta deficiencia es que existen pagos de los cuales no existe documentación de respaldo.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

No hubo comentarios de la Administración.

3- Relativos al cumplimiento de disposiciones legales, técnicas y administrativas.

HALLAZGO 3-1

TITULO

INEXISTENCIA DE CONTRATOS DE ALQUILER DE LOS ARRENDATARIOS DE PUESTOS Y KIOSKOS DEL MERCADO MUNICIPAL.

CONDICION

Se determinó que el Administrador del Mercado Municipal, no remitió a la Unidad de Auditoria Interna, los contratos de alquiler entre la Municipalidad y los arrendatarios de puestos y kioskos del Mercado Municipal.

CRITERIO (normativa incumplida)

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA, MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS Y CATEGORIAS, ADMINISTRADOR DE MERCADO, FUNCIONES Y ACTIVIDADES BASICAS, - Celebrar y rescindir con las personas habilitadas, los contratos de alquiler de locales y puestos de venta.

CAUSA

La causa de esta deficiencia es que el Administrador del Mercado Municipal no presento los contratos de alquiler entre la Municipalidad y los arrendatarios de puestos y kioskos del Mercado.

EFECTO

El efecto de esta deficiencia es que no existen contratos de alquiler de los puestos y kioskos del Mercado Municipal.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

No hubo comentarios de la Administración.

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Debido a que en el INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS, EGRESOS Y OTRAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNION, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2019, emitido por esta Unidad de Auditoria Interna el día 31 de octubre de 2019 no se emitieron recomendaciones no se efectuó seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

VII. CONCLUSIONES FINALES

Basándose en los resultados anteriores se concluye que la Municipalidad no le ha dado cumplimiento, en forma total, a las disposiciones legales y técnicas que rigen la gestión municipal, en lo relativo a las áreas examinadas en la presente auditoria.

VIII. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

No se emitieron recomendaciones de auditoria.

IX. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al EXAMEN ESPECIAL respecto a los ingresos, egresos y otras áreas de la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, para el

periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2019 y se ha elaborado para comunicarlo al Concejo Municipal de Santa Rosa de Lima; así como para uso de la Corte de Cuentas de la Republica y la Unidad de Auditoria Interna.

Santa Rosa de Lima, 23 de enero de 2020.

DIOS UNION LIBERTAD

LIC. PEDRO ANTONIO REYES SALAZAR
AUDITOR INTERNO